



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Resolución 9.13

Español  
Original: Inglés

### EL PROCESO ENTRE PERIODOS DE SESIONES RELATIVO A LA FUTURA ESTRUCTURA DE LA CMS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Novena Reunión (Roma, 1-5 de diciembre de 2008)

*Recordando* la Resolución 8.2 de la octava Conferencia de las Partes (Nairobi, 2005) que adoptó el Plan estratégico de la CMS para 2006-2011;

*Observando* con gratitud la labor asumida por las Partes y la Secretaría para implementar dicho Plan estratégico;

*Reafirmando* los objetivos y la meta de dicho Plan Estratégico;

*Reconociendo* que desde 2005 se han efectuado importantes avances, que incluyen, entre otros, un nuevo ACUERDO regional para las especies y siete Memorandos de Entendimiento, así como otros que se negocian en la actualidad; un aumento constante en el número de las Partes de la CMS, que han pasado de 93 en el momento de la octava Conferencia de las Partes en noviembre de 2005 a 110 en el momento de la novena Conferencia de las Partes en diciembre de 2008; el establecimiento de vínculos de trabajo con ONGs que operan desde bases locales en distintas partes del mundo; y por último un incremento en la importancia del papel de la CMS en relación con los animales marinos;

*Congratulándose* de que, en razón de dichos resultados, la CMS esté asumiendo cada vez más un liderazgo, a escala mundial, en la conservación y en el uso sustentable de las especies migratorias en toda su área de distribución;

*Reconociendo* que el examen que se lleva a cabo en las Naciones Unidas para considerar cómo debe desarrollarse la organización, para convertirse en una entidad más integrada, con una mayor coherencia en el desarrollo de todos los procesos de gestión y creación de políticas (el proceso llamado “deliver as one”);

*Reconociendo asimismo* las cuestiones y opciones destacadas en los documentos de la Secretaría de la CMS (ref CMS/StC32/7), preparados por el Comité Permanente en su trigésima segunda reunión y con posterioridad a ella;

*Considerando*, empero, que otras opciones alternativas deberían ser igualmente tomadas en cuenta; y

*Reconociendo* que ello creará nuevos retos para la CMS, los Acuerdos que le están vinculados (ACUERDOS y Memorandos de Entendimiento) y para todos los organismos respectivos

que requieren un examen en profundidad en relación a las estrategias, incluyendo los cambios institucionales, que pueden apoyar con mayor eficacia la conservación y la gestión de más especies migratorias en un mayor número de Partes y de Estados del área de distribución; y

*Recordando* que la Conferencia de las Partes puede, bajo el Artículo VII.5 (e) de la Convención, hacer recomendaciones para mejorar el status de conservación de las especies migratorias y revisar los progresos realizados bajo los ACUERDOS;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de los Animales Silvestres*

1. *Lanza* un proceso entre periodos de sesiones para explorar las posibilidades de reforzar las contribuciones de la CMS y de la familia de la CMS a la conservación, la gestión y el uso sustentable de las especies migratorias a escala mundial y en toda su zona de distribución;
2. *Establece* un grupo de trabajo ad-hoc para que lleve a cabo la tarea de redactar propuestas sobre las futuras estrategias y estructura de la CMS y de la familia de la CMS, para la décima Conferencia de las Partes de la CMS en 2011;
3. *Solicita* al grupo de trabajo ad-hoc sobre la estructura futura de la CMS y de la familia de la CMS, que tenga en cuenta los siguientes puntos en sus deliberaciones:
  - Las posibilidades y las opciones para establecer un programa de conservación mejor integrado, bajo la cobertura de las “Iniciativas Multiespecies de la CMS”, por ejemplo, centrando las Iniciativas de la CMS en los principales grupos de especies migratorias y, en dicho contexto, consultando con los acuerdos y los MdEs relacionados, para examinar en qué medida tal enfoque puede brindar sinergias y beneficios;
  - Las posibilidades y las opciones para distintos tipos de actividades, tales como el desarrollo de nuevos acuerdos y la puesta en práctica de los acuerdos existentes;
  - Las posibilidades y las opciones para reforzar la posición de la CMS y de las Secretarías de los Acuerdos en todas las regiones del mundo que pueden ser afectadas por la futura estructura de la CMS, en cooperación con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales;
  - Las posibilidades y las opciones para asegurar una base científica sólida a la creciente familia CMS y a las mayores responsabilidades que resultan de la misma, para un mayor número de especies;
  - Las posibilidades y las opciones para fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales y otros interlocutores interesados, tales como organizaciones comerciales;
  - Las implicaciones financieras e institucionales (que incluyen aspectos relativos a la Secretaría: personal, competencias pertinentes, etc.) de todas las posibilidades y las opciones, en cooperación estrecha con los acuerdos relacionados con la CMS;
  - El contenido del Plan Estratégico en vigor, y el desarrollo de un nuevo Plan Estratégico para 2012-2017, teniendo en cuenta los Planes Estratégicos de otros acuerdos relativos a la diversidad biológica y con los Acuerdos relacionados de la CMS; y
  - Los resultados del grupo de trabajo abierto sobre corredores aéreos de aves mundiales, que será examinado en la reunión del periodo entre sesiones del Consejo Científico;
4. *Solicita* que la Secretaría brinde apoyo al grupo de trabajo ad-hoc sobre la futura estructura de la CMS; y
5. *Adopta* los términos de referencia en el Addendum.